



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 18 DE JULIO DE 2023

PROCESO EJECUTIVO: MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: DANIELA TERAN DOMINGUEZ

DEMANDADO: AUGUSTO CESAR NAVARRO PACHECO Y DARWIN ENRIQUE TORRES MESA

RADICACION: 08-638-40-89-001- 2021-00054-00

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago a través de edicto emplazatorio designándose curador ad-liten Quien contesto la demanda y no propuso excepción alguna y notificación por aviso como consta en la prueba de entrega del correo certificado y no propusieron excepciones. Sírvase Proveer.-EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 18 DE JULIO DE 2023

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que los demandados señores (a) AUGUSTO CESAR NAVARRO PACHECO , a través de notificación por aviso como consta en la entrega del correo certificado y el demandado señor DARWIN ENRIQUE TORRES MESA se encuentran notificado toda vez que se emplazó mediante auto de fecha abril 14 del 2.023 y al no comparecer al proceso se les designo curador ad-litem mediante auto de fecha 14 de Junio del 2.023 , a la Dra. JOHANA VILLALBA SALAMANCA quien contesto la demanda sin proponer excepción alguna.-

Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P, Por lo anterior este Despacho judicial,

RESUELVE .

1º.Ordense seguir adelante con la ejecución contra de los señores (a) AUGUSTO CESAR NAVARRO PACHECO Y DARWIN ENRIQUE TORRES MESA tal y como se determinó en el mandamiento de pago.-

2º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.

3º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan

4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 074
DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c80f78054ac18d235049499be21776791a93654cfd59c37285a08a2282e48593

Documento generado en 18/07/2023 01:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>